

# Buscar la comida le costó la libertad a un sargento de la GN, afirman familiares

El sargento segundo de la Guardia Nacional Edward Pineda fue condenado a cuatro años y cuatro meses de prisión por ausentarse entre 30 y 40 minutos de su puesto para buscar la comida para él y sus compañeros. El pasado 27 de marzo fue excarcelado bajo régimen de presentación cada dos meses y ya se encuentra en el Zulia, su estado natal, informa su esposa.

Tiene 24 años de edad y estaba destacado en un puesto de la GN en Macaracuay, en Caracas. Su esposa, Francis Villegas, cuenta a **TalCual** que Pineda salió a buscar la comida para todos los que estaban asignados en ese punto, pero en ese instante **pasaron revista y él no estaba.**

La ausencia del funcionario derivó en una acusación por desobediencia y abandono de servicio. Llevaba año y cuatro meses encarcelado en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, estado Miranda.

*«Él estaba buscando comida para él y para otros compañeros. Eso era algo que hacían normalmente, pero nadie lo defendió», detalla Villegas, quien apenas tiene 19 años de edad.*

Pineda fue detenido el 4 de noviembre de 2024. Inicialmente, sus familiares, oriundos de Sierra Maestra, en Maracaibo, fueron informados que el funcionario de la Guardia Nacional estaría bajo investigación durante 45 días. Incluso, Villegas asegura que les prometieron que en enero de 2025 estaría en libertad; pero no fue así.

«El 15 de enero (año pasado) ya estaba condenado. Cuando supimos de él, ya estaba en Ramo Verde y con una sentencia de cuatro años y cuatro meses. Nunca nos explicaron nada», relata Francis Villegas.

El caso de Edward Pineda está a cargo del Tribunal Primero de Ejecución Militar con sede en Fuerte Tiuna. Al funcionario se le asignó defensa pública y su esposa condena que nunca fue efectiva: «Tuvimos un año con una abogada que no hizo nada. Nunca respondía, nunca nos ayudó». La familia no pudo asignar defensa privada ante la escasez de recursos para pagar los honorarios.

Abogados le dijeron a los familiares del militar que esa pena era desproporcionada. Villegas asegura que dentro del componente militar es común la práctica que los funcionarios se ausentaran para ir a buscar la comida.

«Nos dicen que por lo que hizo, como mucho le correspondían dos años. Pero le dieron más de cuatro», afirma la esposa del funcionario.

En el país, el abandono del puesto o del servicio por parte de un militar está tipificado como delito militar y se sanciona, según el caso, aproximadamente entre uno y cuatro años de prisión, pudiendo aumentar o disminuir según el rango y las circunstancias concretas. El artículo 534 del [Código Orgánico de Justicia Militar](#) expone: «El oficial que abandone el comando o funciones que le hayan sido confiadas, será penado con prisión de dos a cuatro años y con separación de las Fuerzas Armadas».

El impacto de la detención de Edward Pineda recayó sobre dos mujeres: la madre del joven funcionario y de su pareja. Ambas viven en Maracaibo y viajaban una vez al mes a Ramo Verde para visitarlo.

«Somos de bajos recursos. A veces nos cohibíamos de comprar cosas para poder ir a verlo», confiesa Villegas. Su suegra compraba mercancía en Caracas para revender en el Zulia. La joven es estudiante de Administración de Aduanas y no trabaja porque dedica su tiempo a estudiar y a acompañar en los trámites del caso del exfuncionario.

Durante los meses que estuvo en prisión, Pineda presentó problemas de salud. «Se enfermaba mucho del estómago, le daban vómitos. También fiebre y gripe. Creemos que es por el agua o por el mismo estrés», comenta su pareja.

La familia de Edward Pineda se asesoró con los abogados del Foro Penal y solicitaron una amnistía o algún beneficio procesal.

«Mi esposo no es mala persona, es trabajador. Perdió su vida por más de año y medio. Yo lo voy a apoyar hasta el final», afirma Francis Villegas.

«Aquí hacen lo que les da la gana», expone Villegas sobre el actuar de las autoridades.

Con información de TalCual